



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN No. 30 DE 2022

“Por la cual se aprueba el Plan de Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias 2022-2025”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 06 de 2005 de Consejo Superior, creo el Estatuto de Investigación de la Universidad de Sucre; que el literal a del artículo 34 del Acuerdo No. 028 de 1994 de Consejo Superior, estableció como una de las funciones de las Facultades, programar, controlar y evaluar el cumplimiento de los programas docentes investigación y extensión, que se desarrollen en la Facultad;

Que, el literal a del artículo 17 del Acuerdo 06 de 2005 de Consejo Superior, estableció como una de las funciones de los Consejos de Facultad en relación a las actividades investigativas, definir las políticas de investigación de las Facultades de acuerdo con las establecidas por la Institución a través de la División de investigación

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 25 de septiembre 2012, aprobó el Plan de Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias 2022- 2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el Plan de Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias 2022- 2025, y el documento que contiene dicho plan, hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 26 días del mes octubre de 2022.

Firmado Original

AMADO ANTONIO ESPITIA PACHECO

Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Firmado Original
Revisó	Efrén Antonio Valencia Parra	Secretario ad-hoc	Firmado Original
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Firmado Original

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.